



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-158/2021

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de febrero de 2021
Asunto: Se remiten dos mensajes de la plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/2.2021

HUGO RODOLFO AGUILAR LAREDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, Transitorios Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente:

1. **Mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad**, de fecha dos de febrero del año en curso, con folio **D20210202100920000286HesYe**, que consta de una foja útil en su anverso y reverso, presentada por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico **ANGUEZ@GMAIL.COM**, mediante el que adjunta copia simple de lo siguiente:
 - a) Escrito sin fecha de emisión, sin emisor, compuesto de dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas útil por su reverso;
 - b) De una certificación de las fojas 473 a 500 del libro quinto, tomo 2090, registrado bajo la partida número 265, fojas 69 frente, libro 1, tomo 166, de fecha 13 de abril de 2020, del acerco del Registro Público de la Propiedad de Zacatlán, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, firmado por Rafael Álvarez Barrera, Registrador Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial de Zacatlán, compuesto de veintinueve fojas útiles en su anverso, de las cuales solo nueve de ellas útiles por su reverso;
 - c) Certificado folio 0310001 26183055, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;

1 de 3

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

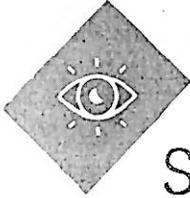
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

- d) Certificado folio 0310001 26502704, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;
 - e) Certificado folio 0310001 26502705, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;
 - f) Certificado folio 0310001 26502706, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;
2. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad, de fecha cuatro de febrero del año en curso, con folio **D20210204140729000289Rppf**, que consta de una foja útil en su anverso y reverso, presentada por el **usuario identificado como "Anónimo"**, con cuenta de correo electrónico **ANGUEZ@GMAIL.COM**, mediante el que adjunta copia simple de lo siguiente:
- a. Escrito sin fecha de emisión, sin emisor, compuesto de dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas útil por su reverso;
 - b. De una certificación de las fojas 483 a 379, libro quinto, tomo 1757, registrado bajo la partida número 304, fojas 80, libro quinto, tomo 175, registrado bajo la partida número 304, fojas 80, libro 1, tomo 158 de fecha 2 de septiembre de 2016, del acervo del Registro Público de la Propiedad de Zacatlán, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, firmado por Rafael Álvarez Barrera, Registrador Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial de Zacatlán, compuesto de treinta y cuatro fojas útiles en su anverso, de las cuales solo ocho de ellas útiles por su reverso;
 - c. Certificado folio 0310001 26183055, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;
 - d. Certificado folio 0310001 26502704, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;
 - e. Certificado folio 0310001 26502705, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso;
 - f. Certificado folio 0310001 26502706, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, compuesto de una foja útil en su anverso; en el que manifiesta hechos y conductas probablemente constitutivas de presunta responsabilidad administrativa en contra de personal adscrito al Registro Público de la Propiedad.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al usuario, haciendo referencia al número de oficio señalado.

2 de 3



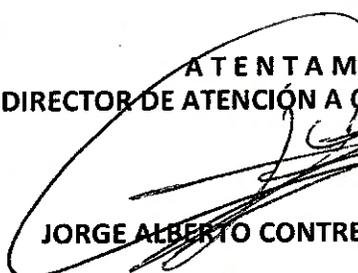
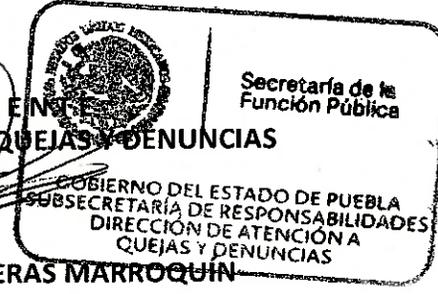


Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

#PROintegridad

No imito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
JORGE ALBERTO CONTRERAS MARROQUÍN

c.c.p José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento. Usuaria identificada como "Anónimo", quien señala correo electrónico para ser notificado: ANGUEZ@GMAIL.COM. Para su notificación. Archivo.

L'ELBE

3 de 3


800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx